



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

CIRCULAR NÚMERO: 16 TEMPORADA 2011-2012

MODIFICACIÓN DE DERECHOS DE ARBITRAJE Y DESPLAZAMIENTOS DE LOS ARBITROS – PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA AUTONÓMICA DE LA CIRCULAR N^o12

Por propuesta aprobada en Junta Directiva de la Federación Gallega de Fútbol en fecha 03 de noviembre de 2011, se modifican los derechos de arbitraje y desplazamientos en la temporada 2011-2012, establecidos en formato de RECIBO ÚNIFICADO, en la categoría de AFICIONADOS de Primera, Segunda y Tercera.

Dicha modificación consiste en reducir o incrementar a dicho recibo el resultante del 50% de la diferencia entre el recibo unificado y la tarifa de la temporada 2010-2011. La reducción o incremento dependerá de si la cantidad abonada en la tarifa del 2010-2011 fue inferior o superior al recibo unificado respectivamente.

En el caso de haber variado de categoría (por ascenso o descenso) en la temporada anterior se realizará el cálculo tomando el supuesto como si hubiese militado en dicha temporada en la categoría de la clasificación final.

El recibo unificado entrará en vigor en su totalidad en la temporada 2012-2013.

Las tarifas de los derechos y gastos de arbitraje en las distintas competiciones y para la Temporada actual 2011-2012, son las siguientes:

Categorías	Recibo unificado de:	Con asistentes
Tercera División Nacional	515	-----
Autonómica Preferente	305	-----
Primera Autonómica (modificado)	$160 \pm (160 - \text{Tarifa } 10/11) : 2$	-----
Segunda Autonómica (modificado)	$90 \pm (90 - \text{Tarifa } 10/11) : 2$	-----
Tercera Autonómica (modificado)	$76 \pm (76 - \text{Tarifa } 10/11) : 2$	-----

Ejemplos ilustrativos:

Ejemplo A:

Un equipo de Primera Autonómica que pagaba de recibo arbitral en la temporada 2010-2011 195 € pasará a pagar en la temporada actual:

$$160 + (160 - 195):2$$

$$160 + (35 : 2)$$

$$160 + 17,5 = 177,5$$

Ejemplo B:

Un equipo de Tercera Autonómica que pagaba de recibo arbitral en la temporada 2010-2011 61 € pasará a pagar en la temporada actual:

$$76 - (76 - 61): 2$$

$$76 - (15 : 2)$$

$$76 - 7,5 = 68,5$$



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Lo que se comunica a los Clubes afiliados, para general conocimiento y debidos efectos.

A Coruña, a 04 de noviembre de 2011

Por la **FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL**

Diego Batalla Bautista



Diego Batalla
Secretario General